

**RESOLUCIÓN N°: 090/08**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 05 de marzo de 2008

**Carrera N° 20.220/07**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital de Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

**CONSIDERANDO:**

La carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Médicas (FCM), Centro Formador Hospital Córdoba se inició en el año 1988 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial del título (R.M. N° 1017/03).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: carrera de Médico Cirujano, (reconocida oficialmente mediante Resolución del Consejo Superior de la Universidad, convalidada por la autoridad de aplicación conforme a la normativa vigente y acreditada por Resolución CONEAU N° 694/04), Fonoaudiología, Tecnicatura en Laboratorio Clínico e Histopatológico, Enfermería Profesional y las Licenciaturas en Fonoaudiología, en Nutrición, en Producción de Bio- Imágenes, en Kinesiología y Fisioterapia y en Enfermería.

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Medicina y Cirugía (acreditado con categoría B por Res. N° 589/99 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Ciencias de la Salud (acreditado como proyecto por Res. N° 018/04 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Medicina (presentado en esta

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

convocatoria), Maestría en Drogodependencia (acreditada como proyecto por Res. N° 470/03 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Bioética (con dictamen de no hacer lugar como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Pública (acreditada como proyecto por Res. N° 876/05 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Materno Infantil (acreditada con categoría B por Res. N° 414/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Sexual y Reproductiva (con dictamen favorable como proyecto y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerontología (acreditada con categoría B por Res. N° 413/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Gerencia y Administración en Servicios de Salud (acreditada con categoría C por Res. N° 613/99 y presentada en esta convocatoria), y 179 Especializaciones (115 acreditadas en convocatorias anteriores) que corresponden a 49 especialidades médicas dictadas en distintos centros formadores.

La carrera de Especialización en Clínica Médica se dicta en el Hospital Córdoba y en los siguientes centros formadores: Sanatorio Allende, Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Tránsito Cáceres de Allende, Hospital Italiano, Hospital Privado Centro Médico (con reconocimiento oficial y validez nacional del título por R.M. N° 1017/03), Hospital Misericordia, Clínica Privada de Especializaciones de Villa María, Hospital San Juan Bautista de Catamarca, Hospital San Roque, Hospital Domingo Funes de Villa Caieiro, Hospital Privado Centro Médico de Córdoba Hospital Rawson y Hospital San Antonio de Padua (ex Hospital Central de Río Cuarto). Los requisitos exigidos por la institución universitaria para la autorización de cada centro formador son: que cumplan con la Reglamentación y el plan de estudios aprobados por el Consejo Superior y con los requisitos establecidos en el Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista Universitario (ROTEU); que cuenten con instalaciones y equipamiento tales como salas de internación, consultorios, quirófanos, laboratorios, equipos, recursos didácticos, ambientes adecuados para la docencia, biblioteca e informatización, y acceso a redes. En caso de no cumplimentar alguno de los requisitos, se prevé la firma de convenios con distintas instituciones a fin de complementar las instalaciones de los candidatos a centro formador. Asimismo, se prevé que cada centro formador cuente con una estructura de gobierno integrada por un Director de Carrera, un cuerpo académico y un Comité Académico. En el caso específico de la carrera de Especialización en Clínica Médica existen otros requisitos entre los cuales el más importante es contar con un área de diagnóstico

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

y otra de servicios auxiliares (Oftalmología, Otorrinolaringología, Dermatología, Neurología, Alergia e Inmunología).

En el informe del Director se menciona que existen mecanismos de supervisión y coordinación académica del funcionamiento de la carrera en los distintos centros formadores. La Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud supervisa los centros formadores periódicamente a partir de visitas de docentes expertos en el área, con experiencia educativa en la especialidad. También se realizan reuniones entre los directores de los centros formadores y los alumnos, con el objetivo de comunicar nuevas resoluciones y directivas, observar falencias y debilidades y fortalecer los logros alcanzados. Existe un cronograma de tareas que debe cumplir cada alumno y modos de certificación de actividades, que no son comunes a todos los centros formadores. En este caso, los alumnos deben cumplir con las actividades teóricas, de 3 horas semanales teórico-prácticas (ateneos, discusión de casos clínicos, revistas de salas, pase de guardia, elaboración de protocolos) y prácticas (atención de consultorio externo, de pacientes internados, guardia central y rotaciones obligatorias). Los alumnos firman planillas de asistencia diaria y para cada actividad se firman planillas o libros de actas. Las evaluaciones semestrales quedan asentadas en las planillas y los exámenes parciales en los correspondientes legajos. Los cursantes se inscriben en la Secretaría de Graduados de Ciencias de la Salud de la Facultad.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución CS N° 99/89 de creación de distintas especialidades, Reglamento de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud de la FCM de la UNC, Resolución N° 1213/03 de renovación del reconocimiento de la Cátedra de Medicina I UHMI N° 3 del Hospital Córdoba como Centro Formador de Especialistas en Clínica Médica y Resolución N° 669/07 del Consejo Directivo de designación del Director de la carrera por parte del decano de la FCM.

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Subdirector y un Comité Académico integrado por 5 miembros. El Director tiene como función primordial la gestión de la carrera y el Comité Académico es un órgano de coordinación y asesoramiento. El Director es médico cirujano, Especialista en Clínica Médica (1992) y en Cardiología (1993), Magister en Gerencia y Administración de Servicios de Salud (1994) y Doctor en Medicina y Cirugía (1977), todos títulos otorgados por la Universidad Nacional de Córdoba. Como actividad actual en la docencia informa la designación de Profesor Titular Plenario de

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

Medicina I en la UNC, desde el año 1996, y de Profesor Titular de Clínica Médica I en la Universidad Nacional de La Rioja, desde el año 2002. Posee relevantes antecedentes en docencia universitaria y en gestión académica. Ha dirigido 7 tesis doctorales y 8 de maestría en los últimos años. En la actualidad también se desempeña en el ámbito no académico. Está adscripto al Programa de incentivos de CONICOR con categoría de director de proyecto de investigación. En los últimos 5 años su producción científica ha consistido en 9 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 libros como coautor y varios trabajos presentados a congresos además de la dirección de proyectos de investigación financiados por la UNC y la Organización Mundial de la Salud. Posee experiencia en evaluación y acreditación de carreras y ha sido jurado de concurso y de tesis.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2007 por Resolución N° 6899 del Consejo Directivo de la Facultad. La duración de la carrera es de 48 meses, con un total de 13.486 horas, distribuidas en 622 teóricas, 2688 teórico-prácticas, 9936 destinadas a actividades prácticas, 200 de actividades de investigación y 40 para otras actividades complementarias.

La modalidad de evaluación final consiste en una evaluación final integradora y una presentación de trabajo final durante el último año de capacitación. Los ingresantes a la carrera, desde el año 1995 hasta el año 2005, han sido 56. El número de alumnos becados asciende a 18. Las fuentes de financiamiento son el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, por concurso de residencia, y recursos propios de la carrera, en el caso de los concurrentes. El total de alumnos actuales es de 37 (14 residentes y 23 concurrentes); a ellos se suman 8 alumnos que cursan un año de clínica médica, como paso previo al inicio de otra especialización. En la solicitud de acreditación se informan 31 graduados desde el año 1995. Se anexan 10 fichas de trabajos finales y 2 trabajos finales completos.

El cuerpo académico está formado por 34 integrantes, 32 estables y 2 invitados: 14 poseen título máximo de doctor, 18 título de especialista (11 especialistas universitarios y 7 no universitarios) y 2 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de clínica médica, subdisciplinas de la clínica y cirugía. En los últimos cinco años 9 han dirigido tesis y trabajos de posgrado, 17 cuentan con producción científica y 9 han participado en proyectos de investigación, 5 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 33 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

Se informan 11 actividades de investigación y 8 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera. En todas las actividades de investigación participan docentes y en 3 participan alumnos. En 4 de las actividades de transferencia participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, oportunidad en que fue acreditada y categorizada como A por Res. N° 150-P6/98.

## 1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

Existe vinculación entre esta carrera y las otras carreras de posgrado que se desarrollan en la unidad académica. También se llevan a cabo investigaciones en las áreas básicas, quirúrgica, epidemiológica y clínica; por lo que existe vinculación entre estas líneas y el desarrollo de la carrera.

La normativa presentada resulta adecuada. Durante la visita de constatación, se informa que la Especialización en Clínica Médica, Centro Formador Hospital Córdoba, se rige por el plan de estudios que ha sido modificado y aprobado por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas N° 688/07, y que ha sido girado al Consejo Superior de la UNC para su ratificación.

Un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba garantiza la disponibilidad de las instalaciones del Hospital Córdoba para el desarrollo de la carrera.

La estructura de gobierno es adecuada. Los responsables de las instancias de gestión tienen antecedentes, experiencia profesional y docente suficiente para el desempeño de las funciones a cargo.

A partir de los juicios parciales emitidos anteriormente, se observa una vinculación entre las carreras de grado y posgrado de la unidad académica, al igual que entre las líneas de investigación desarrolladas en la unidad académica. La normativa presentada resulta adecuada y el plan de estudios ha sido modificado y aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas. Existe un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba que garantiza la disponibilidad de las instalaciones del Hospital para el desarrollo de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada, existiendo vinculación entre los antecedentes y las funciones a cargo.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

## 2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

El plan de estudios comprende actividades teóricas organizadas en módulos; actividades teórico- prácticas: ateneos clínicos y anátomo-clínicos, de terapéutica, interdisciplinarios con diversos especialistas; discusión de casos; revista de sala; talleres con aprendices y tutores para discusión de casos graves o toma de decisiones controversiales; y actividades prácticas. El diseño del plan de estudios y la carga horaria asignada se han ajustado periódicamente y resultan muy adecuados. En el mencionado plan se establece un total de 13.486 horas, distribuidas en 622 teóricas, 2688 teórico-prácticas, 9936 destinadas a actividades prácticas, 200 de actividades de investigación y 40 para otras actividades complementarias.

En los programas de los módulos se presentan contenidos, objetivos y bibliografía que son adecuados y actualizados a través de un acceso permanente a redes informáticas.

Las actividades del plan de estudios se evalúan a través de exámenes escritos de opción múltiple -en cada módulo- y evaluaciones integradoras semestrales teóricas y prácticas. Por otro lado, existe un seguimiento presencial permanente a cargo de los instructores docentes del programa. Las modalidades de evaluación son adecuadas.

Las actividades de formación práctica comprenden atención en consultorio, trabajo en sala con pacientes internados, guardias semanales y rotaciones especiales por los servicios de traumatología, ginecología y cirugía general, como complemento de las rotaciones propias de la formación clínica actual, en cardiología, neurología, neumonología, gastroenterología, endocrinología y nutrición, nefrología y hemodiálisis y las áreas críticas de terapia intensiva: unidad coronaria, unidad de traumas y quemados. Todas estas actividades se desarrollan en el Hospital Córdoba por convenio con el Ministerio de Salud, siendo adecuadas para el desarrollo de la carrera.

Los aspirantes deben poseer título de Médico, matrícula profesional, no tener sanciones éticas y poseer seguro de mala praxis y accidentes de trabajo. Para ingresar deben aprobar un examen escrito de opción múltiple. La selección se define a partir de un puntaje compuesto por la suma de la nota del examen, el promedio en la carrera de grado y los resultados de una entrevista personal. Los requisitos de admisión son suficientes.

A partir de los juicios parciales emitidos anteriormente, se observa que el diseño del plan de estudios y la carga horaria asignada se han ajustado periódicamente y resultan muy

adecuados; los programas de los módulos son adecuados y actualizados; las actividades prácticas resultan adecuadas para la carrera y los requisitos de admisión son suficientes.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

### 3. Proceso de formación

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del cuerpo académico son adecuados. Cabe destacar que un número significativo de docentes ha alcanzado el título de doctor. Existe correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo. Un alto porcentaje tiene antecedentes en investigaciones cuyos resultados son relevantes. Algunos tienen experiencia en la dirección de tesis o trabajos finales. La composición del cuerpo académico es adecuada para los objetivos de la carrera.

Los alumnos tienen en su mayoría entre 24 y 26 años y cuentan con recursos para costear sus estudios. En las últimas cohortes el número de ingresantes se ha mantenido estable.

Los espacios físicos disponibles para el dictado de las clases son 2 aulas propias a las que se suma el Aula Magna. También se cuenta con un gabinete de informática propio con acceso a Internet y redes. Estos espacios y el equipamiento son suficientes.

El Hospital cuenta con un laboratorio central de análisis clínicos con todas las secciones necesarias, alto grado de automatización y de interconexión con los laboratorios de alta complejidad del Ministerio de Salud. También existe un laboratorio de Cardiología e Hipertensión Arterial que cuenta con electrocardiógrafos, bicicletas ergométricas, Holter de TA, Holter monitores de arritmias y Holter de control ambulatorio de TA. El equipamiento resulta adecuado para el desarrollo de las actividades.

Los ámbitos de práctica disponibles son suficientes para el desarrollo de las actividades propuestas.

La biblioteca cuenta con 140 volúmenes de libros y 10 suscripciones a revistas especializadas vinculadas con la temática del posgrado. La cantidad de revistas nacionales y extranjeras es adecuada para la formación clínica integral, siendo recomendable que se mantengan actualizadas las correspondientes suscripciones. Resulta muy apropiado el acceso a publicaciones electrónicas y se ha previsto la adquisición de nuevo material bibliográfico.

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

Se ha iniciado la remodelación del edificio con una ampliación de la superficie total respecto de la construcción original, con modernización de tecnología y aparatología de todas las instalaciones.

A partir de los juicios parciales emitidos anteriormente, se observa correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo; la infraestructura, equipamiento y ámbitos de práctica disponible para el desarrollo de la carrera son adecuados.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

#### 4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de evaluación final es adecuada, tanto por su examen final integrador como las exigencias para la elaboración del trabajo final.

Los dos trabajos finales anexados presentan temas de alta prevalencia médico social y han sido realizados con modernos criterios en cuanto a su metodología, la evaluación de los resultados y las conclusiones. La tasa de graduación, teniendo en cuenta que 16 alumnos no han concluido aún la cursada, es adecuada.

Las actividades de investigación se encuentran correctamente orientadas, pues se dirigen al estudio de factores de riesgo de muerte de mayor prevalencia en el país, tanto los vinculados a cáncer y riesgos cardiovasculares como a endemias infecciosas y problemas de mal nutrición que afectan a un amplio espectro social del país.

Las actividades de transferencia, consultoría y asistencia técnica en curso están principalmente dirigidas a la promoción de la salud y a la protección preventiva de la comunidad.

Existe en el centro formador un centro de información, evaluación y seguimiento de todos los programas docentes, el Comité de Docencia e Investigación, que reúne todos los registros de las actividades formadoras, los evalúa y reporta la información a la Dirección General del Hospital, al Ministerio de Salud y a la Universidad. El seguimiento de los alumnos está a cargo de los instructores docentes. Para la elaboración del trabajo final los alumnos cuentan con la supervisión de un tutor. Estos mecanismos son adecuados.

Se observa una correcta modalidad implementada para la instancia de evaluación final; los dos trabajos finales presentados desarrollan temáticas pertinentes y actualizadas; la tasa de

graduación es adecuada; se desarrollan actividades de investigación y transferencia que abordan temáticas actualizadas y relacionadas con la carrera. Existen mecanismos de seguimiento y supervisión adecuados.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

A partir de los juicios emitidos en los puntos anteriores, se destacan las siguientes fortalezas de la carrera: hay vinculación entre las carreras de grado y posgrado y un adecuado desarrollo de líneas de investigación en la unidad académica. La normativa presentada resulta adecuada y el plan de estudios ha sido modificado y aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas. Existe un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba que garantiza la disponibilidad de las instalaciones del Hospital para el desarrollo de la carrera. La estructura de gobierno es adecuada, existiendo vinculación entre los antecedentes y las funciones de quienes están a cargo. El diseño del plan de estudios y la carga horaria asignada se han ajustado periódicamente y resultan muy adecuados; los programas de los módulos indican contenidos, objetivos y bibliografía correctos y actualizados a través del acceso permanente a redes informáticas; los requisitos de admisión son suficientes; existe correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo; la infraestructura, el equipamiento y los ámbitos de práctica disponibles para el desarrollo de la Especialización son adecuados. Se observa una correcta modalidad implementada para la instancia de evaluación final; los dos trabajos finales presentados desarrollan temáticas pertinentes y actualizadas; la tasa de graduación es adecuada; se desarrollan actividades de investigación y transferencia sobre temáticas actualizadas y relacionadas con la carrera; existe en el hospital un centro de información, evaluación y seguimiento de todos los programas docentes, lo que es pertinente para regular el control de las actividades; los alumnos cuentan con la figura de un tutor, para la elaboración y supervisión del trabajo final.

# CONEAU

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

Por ello,

## LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Clínica Médica, de la Universidad Nacional del Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Hospital Córdoba, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se mantengan actualizadas las suscripciones a revistas especializadas, en el soporte que la institución considere oportuno.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 090 - CONEAU – 08